



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 14 de abril de 2021, se reúne telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D. ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D. ^a Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D. ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D. ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D. ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (3-3-2021).
2. Propuesta de adjudicación del expediente de contratación para el servicio de gestión integral del centro de educación especial "LA UNIÓN" de Torrent. **Expte. 645586Y**
3. Propuesta aprobación del Reglamento de la Comisión Mixta para la gestión de los Acuerdos Territoriales por el empleo de l'Horta Sud. **Exp. 760103Z**
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3-3-2021).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LA UNIÓN" DE TORRENT. Expte. 645586Y

"Visto y analizado el expediente de contratación de: SERVICIO para la GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL LA UNION DE TORRENT, tramitado por procedimiento negociado con publicidad y sujeto a regulación armonizada, en base a lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10-2-2021, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 674.680 euros (IVA excluido) y por un periodo de UN (1) AÑO, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el acta de la Mesa de Contratación del día 24 de marzo de 2021, que se transcribe a continuación

En Torrent, siendo las 11:30 horas, del 24 de Marzo de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: *Eva Angela Sanz Portero, Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.*

Vocales: *- M.ª Amparo Gimeno Pons, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad
- Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad*

Secretario: *Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de secretaria-Intervención de la Mancomunidad*

Por la Sra. Presidenta, se declara válidamente constituida la Mesa y por la Secretaria se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

Nº	Nº R.E.	Fecha	Nombre	Poblacion
1	90	03/03/2021	PRODEFI	TORRENT ((Valencia)

Seguidamente, se ordena por la Presidencia de la Mesa proceder a la apertura del sobre "A", que contiene la documentación de los citados licitadores y solicitada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, en tiempo y forma.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del Sobre B "PROPOSICION ECONOMICA" para efectuar la negociación del procedimiento, asistiendo el único licitador admitido al proceso.

La Mesa, recuerda los aspectos de negociación con las empresas, e indicados en el Pliego de cláusulas administrativas (Clausula 18).

Se pregunta a los asistentes si tienen alguna duda. No se recibe respuesta.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, arrojando los siguientes resultados.

Nombre	Oferta económica
PRODEFI	674.680



La oferta se encuentra dentro del tipo de licitación que se estableció en los Pliegos, siendo el valor anual total de 674.680 euros IVA incluido.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre "C" que contiene la documentación objeto de negociación, indicando el licitador que ratifica la propuesta contenida en el mismo.

*A la vista de lo anterior, la **Mesa de Contratación, ACUERDA:***

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato **SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACION ESPECIAL LA UNION DE TORRENT**, a favor de la empresa PRODEFI (Asociación Prodeficientes Psíquicos de Torrent), CIF nº G46137105, por ser la única oferta presentada, en un importe anual de 674.680 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Requerir al licitador propuesto PRODEFI., para que, dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 23 del pliego. Así mismo y de conformidad con lo tipificado en la cláusula 13 del pliego (Garantías exigibles), el importe de la misma asciende a 33.734 euros.

TERCERO.- CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

*Presidenta de la Mesa
Fdo: Eva Angela Sanz Portero*

*Secretario de la Mesa
Fdo: Jesús Cordero Lozano*

Visto que con fecha 25 de marzo de 2021 se notificó al adjudicatario PRODEFI, requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y 14 de los PCA.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2021, el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO de GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL LA UNION DE TORRENT, a favor de la empresa PRODEFI, en un importe de 674.680 € (IVA incluido). en los términos de la D.A. Tercera de la Ley 9/2017 (LCSP), sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de que se formalice el convenio con la Conselleria de Educación.

TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de Sección de Secretaria, D. Jesús Cordero Lozano.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de LCSP.



SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 50 de la LCSP, deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

3.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA GESTIÓN DE LOS ACUERDOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO DE L'HORTA SUD. Exp. 760103Z

Después de varias deliberaciones y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, acordó dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor y detenido estudio.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Rubén Molina dice, en referencia a lo hablado en la Mesa de Diálogo sobre el remanente de Tesorería, desde su grupo consideran importante que una parte de ese remanente vaya para la dotación de técnicos para los proyectos europeos, en esa línea.

Bartolomé Nofuentes, informa que está preparando una línea de trabajo para reforzar todas las áreas e impulsar proyectos que puedan ir a las convocatorias que salgan tanto en Next Generation como en concurrencia competitiva.



La presidenta informa que desde la Mancomunidad, desde el equipo jurídico y técnico se está trabajando en esa posibilidad que podría ser una consultoría multidisciplinar mientras no haya personal propio.

Interviene Antonio Saura, e indica que en su opinión es más interesante una consultoría, ya que es más rápido y disponen de un equipo multidisciplinar.

La presidenta informa que hay una subvención del IVAJ a la que se puede optar; previamente hay que adherirse a una declaración institucional de ocio educativo, "Nos reunimos con otros valores", que está previsto que se incluya en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:20 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons